



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 359.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 311/2023 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2023”

-1-

Asunción, 27 de MARZO de 2023

VISTO:

La Resolución MAG N° 311/2023 de fecha 20 de marzo de 2023; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”; (Exp. N° 5313/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG N° 311/2023 de fecha 20 de marzo de 2023 se resuelve “*POR LA CUAL SE CONFIRMA Y SE DESIGNAN NOMINATIVAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA – CIE, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015*”.

Que, se ha consignado de forma errónea el nombre y C.I. de la funcionaria que se menciona a continuación:

Donde dice:

“...**Artículo 5°.- CONFIRMAR** a la Abg. Tania Carolina Villasanti Sánchez con C.I. N° 3.740.158, como Miembro Suplente de la Comisión Institucional de Ética – CIE, sin perjuicio de sus funciones, que conlleva el cargo designado como como Directora de la Dirección de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ).”

Artículo 6°.- DESIGNAR a la Abg. Miriam Mercedes Martínez Balbuena con C.I. N° 773.804, como Miembro Suplente de la Comisión Institucional de Ética – CIE, sin perjuicio de sus funciones, que conlleva el cargo designado como como Jefa de la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética – UACIE.”

Debe decir:

“...**Artículo 5°.- CONFIRMAR** a la Abg. Tania Carolina Villasanti Sánchez con C.I. N° 3.740.158, como Miembro Suplente de la Comisión Institucional de Ética – CIE, sin perjuicio de sus funciones, que conlleva el cargo designado como Directora de la Dirección de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ).”

Artículo 6°.- DESIGNAR a la Abg. Mirian Mercedes Martínez Balbuena con C.I. N° 1.773.804, como Miembro Suplente de la Comisión Institucional de Ética – CIE, sin perjuicio de sus funciones, que

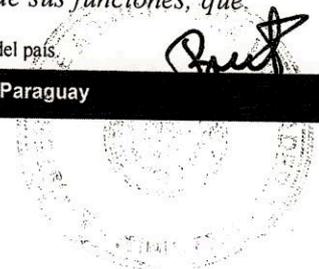
Visión: Ser una institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 25 de Mayo y Cerro Corá. – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Aprobado: Firmante.



SECRETARÍA GENERAL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 359.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 311/2023 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2023”

-2-

conlleva el cargo designado como Jefa de la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética – UACIE.”

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución MAG N° 311/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, quedando redactada de la siguiente manera:

“...**Artículo 5°.- CONFIRMAR** a la Abg. Tania Carolina Villasanti Sánchez con C.I. N° 3.740.158, como Miembro Suplente de la Comisión Institucional de Ética – CIE, sin perjuicio de sus funciones, que conlleva el cargo designado como Directora de la Dirección de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ).

Artículo 6°.- DESIGNAR a la Abg. Mirian Mercedes Martínez Balbuena con C.I. N° 1.773.804, como Miembro Suplente de la Comisión Institucional de Ética – CIE, sin perjuicio de sus funciones, que conlleva el cargo designado como Jefa de la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética – UACIE.”

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 311/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SBH/smm/23



SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Aprobado: Firmante. ✓